



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 26 de febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 023-2015-JIE de fecha 25 de febrero del 2015, el Informe N° 062-2015-GM-MPP de fecha 26 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferida.

Que, Informe N° 023-2015-JIE-MPP de fecha 25 de febrero de 2015 el Jefe de la Unidad de Informática y Estadística manifiesta que se ha cumplido con elaborar el Plan Operativo Informático ejercicio Fiscal 2015 - POI, que garantizará el correcto funcionamiento de servicios tecnológicos que permitan a la institución optimizar el uso de las tecnologías de información para la administración eficiente de sus recursos internos y proyectos de mejora al servicio de la comunidad, en concordancia con el Plan Operativo Institucional.

Que, con Informe N° 062-2015-GM-MPP de fecha 26 de febrero de 2015, emitido por la Gerencia Municipal señalando que de la revisión del Plan Operativo Informático ha sido elaborado conforme a los lineamientos de la ONGEI, por lo que es necesario se apruebe con Resolución de Alcaldía.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20° Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2015 - POI de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, conforme a lo estipulado en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática cumpla con publicar el POI 2015 en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo y en el Sistema del ONGEI.

ARTICULO TERCERO.- PONER de conocimiento de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración Financiera e Institucional de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
GGIAF
Informática
ONGEI
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC

Econ. Roland Rubén Aldea Huaman
ALCALDE PROVINCIAL